

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

_ _ _ .

DECRETO EXENTO Nº 5.531

SANTIAGO; SEPTIEMBRE 29 DE 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

0 1 DIC. 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: El Oficio Nº 718, de 05.08.2014, de la Intendencia Regional de Los Ríos; lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular Nº 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia de la Región de Los Ríos y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior, asignado a la Intendencia de la Región de Los Ríos, que a continuación se individualiza:

VEHICULO : Camioneta MARCA : Nissan

MODELO : Terrano DCAB DxS 4x4 2.5

AÑO : 2013

MOTOR : YD25406620T

VIN : 3N6PD23W9ZK91106

I.R.V.M : FJRG 31-K Placa Fiscal : FJRG 31-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

o del Interior (Seguridad Pública (S)

HMUD ALEUY PENA K LILLO

UCB/XXA/JSO 7075369 7072232

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Intendencia Región de Los Ríos.

División Jurídica.

Depto. Administración - Vehículos.

Diario Oficial.

Partes.

Archivo.